

METODOLOGÍA DE TRABAJO
PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y
ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

En razón de encontrarse radicada la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato en la Comisión de Atención al Migrante, se propone la siguiente:

METODOLOGÍA

- 1.** Enviar la iniciativa de forma electrónica a los 36 Diputadas y Diputados para su análisis y comentarios, otorgándoles 20 días hábiles para que envíen sus observaciones.
- 2.** Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión, durante el proceso de dictaminación.
- 3.** Por incidir en la competencia municipal enviar por correo electrónico a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato, a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de 20 días hábiles.
- 4.** Enviar por correo electrónico a la Coordinación General Jurídica del Estado y al Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de 20 días hábiles.
- 5.** Enviar por correo electrónico a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de 20 días hábiles.
- 6.** Enviar vía correo electrónico a las Federaciones de Migrantes Guanajuatenses en los Estados Unidos de América, a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de 20 días hábiles.

METODOLOGÍA DE TRABAJO
PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y
ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

- 7.** Encomendar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, para que realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, el cual deberá ser entregado de forma electrónica en el término de 20 días hábiles a esta Comisión, a través de la Secretaría Técnica.
- 8.** Elaboración y remisión por parte de la Secretaría Técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, estudios y comentarios recibidos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de los términos otorgados a ciudadanos, dependencias e instituciones.
- 9.** Realización de una mesa de trabajo permanente con Diputados y asesores a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar documento elaborado por la Secretaría Técnica.
- 10.** Reunión de Comisión para que solicite a la Secretaría Técnica realice un documento con proyecto de dictamen.
- 11.** Reunión de Comisión para en su caso aprobar el dictamen.
- 12.** La Comisión se reunirá para discutir el proyecto de dictamen del punto de acuerdo y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente.